

## **La CNMC multa con 310.000 euros a Luvon Energía S.L por incumplimientos en materia de contratación y protección al consumidor**

- Esta empresa captó, de manera irregular, clientes que en su origen habían sido suministrados por una comercializadora que fue inhabilitada (Inserimos Energía, S.L.).
- La CNMC supervisó 350 cambios de comercializador a favor de Luvon Energía, S.L. para verificar que fueron realizados acorde a la normativa.
- En los últimos años, la CNMC ha sancionado a varias comercializadoras de electricidad y gas con multas por un valor de más de 2,5 millones de euros por incumplir, entre otras, las medidas de protección al consumidor o las obligaciones en la formalización de contratos.

**Madrid, 08 de marzo de 2022.-** La CNMC ha impuesto una multa de 310.000 euros a Luvon Energía, S.L. por ser responsable de la comisión de una infracción grave y de dos leves, continuadas, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. ([SNC/DE/057/21](#)).

Las infracciones se califican de continuadas por tratarse de una pluralidad de acciones que infringen el mismo precepto administrativo y que se han realizado aprovechando la misma ocasión, según el artículo 29.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tras la inhabilitación de Inserimos Energía, S.L. (el 26 de septiembre de 2019), la CNMC ha supervisado el traspaso de sus clientes a la comercializadora de referencia para evitar la comisión de irregularidades.

En concreto, se requirió a Luvon Energía, S.L. para que facilitara información sobre 350 cambios de comercializador realizados a su favor.

Tras la revisión de la documentación aportada por la comercializadora, la CNMC ha detectado las siguientes infracciones contempladas en la Ley del Sector Eléctrico:

- Vulneración de las medidas de protección al consumidor (artículo 65.25).
- Incumplimiento de sus obligaciones en relación con la formalización de los contratos de suministro (artículo 66.1).
- Incumplimiento de los requisitos de contratación y apoderamiento con los clientes (artículo 66.4).

## **Infracciones y multa**

Por todo ello, la CNMC ha declarado a Luvon Energía, S.L. responsable de la comisión de tres infracciones continuadas, una grave y dos leves, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Se impone a Luvon Energía, S.L. una sanción de 250.000 euros por la infracción grave y de 30.000 euros por cada una de las infracciones leves.

La CNMC recuerda que esta Resolución agota la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

## **Sanciones en los últimos años**

Entre los años 2020 y 2021, la CNMC ha sancionado a varias comercializadoras de electricidad y gas con multas por un valor de más de 2,5 millones de euros por incumplir las medidas de protección al consumidor, las obligaciones en la formalización de contratos y los requisitos de contratación y apoderamiento con los clientes.

## **Más información:**

[Guía para consumidores y comercializadores a la hora de cambiar de comercializador energético.](#)

[Web CNMC](#)

[Blog CNMC](#)

[SNC/DE/057/21](#)